



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
Jesús Antonio Gómez Asensio
15/08/2024



NIF: P46051001

Secretaría JGL

Expediente 1932302D

CERTIFICADO ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

JESÚS ANTONIO GÓMEZ ASENSIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el 13 de agosto de 2024, se adoptó, entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

«8.3. Expediente 1889328R: Contrato Administrativo obra mejora del drenaje en el entorno de la C/Lliria y C/L'Aigua de Benaguasil

Visto que se está tramitando el expediente de contratación consistente en la obra de mejora del drenaje en el entorno dels carrers Lliria i l'Aigua en la població de Benaguasil, calificándose el mismo como un contrato administrativo de servicio del artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que, en base a lo establecido en el Artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se ha redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que formará parte del expediente de contratación y que se adjudicará siguiendo el procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

Visto que se ha emitido por Secretaría Informe Jurídico sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que en base al Artículo 116.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se ha emitido el correspondiente Informe de Intervención.

Visto que el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda será la Alcaldía, si bien por Decreto 795/2023, la Alcaldía delegó la competencia en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, siendo ésta la competente.

*A la vista de ello, se propone a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación consistente en la obra de mejora del drenaje en el entorno dels carrers Lliria i l'Aigua en la població de Benaguasil, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

SEGUNDO: *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de*



FIRMADO POR

El Alcalde de Benaguasil
Jose Joaquín Segarra Castillo
20/08/2024



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA ACYL EWXM PUF7 2CLQ

CERTIFICADO JGL - 8.3. CONTRATO ADMINISTRATIVO OBRA MEJORA C. LLIRIA Y C. L'AIGUA - SEFYCU 5392262

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
Jesús Antonio Gómez Asensio
15/08/2024



NIF: P46051001

Secretaría JGL

Expediente 1932302D

Prescripciones Técnicas que regirá el contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

TERCERO: *Aprobar el precio del contrato que asciende a la cantidad de 195.704,80 euros IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria: 16000 60900 "Colector C/ Aigua i C/ Lliria" y Retención de Crédito número 220240005646 del presupuesto municipal 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.*

CUARTO: *Publicar en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación, para que, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Perfil de Contratante, los interesados puedan presentar proposiciones.»*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda: **ESTIMAR** la propuesta.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad que se expide con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

El Secretario General
Jesús Antonio Gómez Asensio
Documento firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente
José Joaquín Segarra Castillo
Documento firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Alcalde de Benaguasil
Jose Joaquín Segarra Castillo
20/08/2024



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA ACYL EWXM PUF7 2CLQ

CERTIFICADO JGL - 8.3. CONTRATO ADMINISTRATIVO OBRA MEJORA C. LLIRIA Y C. L'AIGUA - SEFYCU 5392262

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2